

CUENTA PÚBLICA 2014

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA ING JORGE L. TAMAYO A.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera :

Nota 1- Efectivo y equivalentes.-

Los saldos corresponden a recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos, así como la disponibilidad inicial para el 2014 que corresponde a los saldos de proyectos externos del CONACYT y de terceros; las cuentas se encuentran aperturadas con Grupo Financiero HSBC, S.A.

La integración de las cuentas de bancos por origen y aplicación de los recursos es la siguiente:

CUENTA DE CHEQUES	2014	2015
FISCALES CTA. 4015125553	(269,083)	265,093
PROPIOS CTA. 4022444889	382,861	664,250
FORDECYT CTA. 4046512083	- -	42,003
ARMONIZACIÓN CTA. 4055055859	49,060	362,991
FONSEC INEGI CTA. 4055056451	380,597	419,370
CIENCIA BASICA CTA. 4055057293	503,690	479,523
APORTE REC. HUMANOS CTA. 4056112329	- -	336,751
CONVOCATORIA CTA. 4056112337	- -	49,314
SIICYT-LABORAT CTA. 4056112337	- -	297,926
GEOPAC CTA. 4057475568	503,690	479,523
GEOPAC CTA. 4057475568	84,252	- -

Nota 2- Inversiones temporales.-

El saldo de esta cuenta corresponde a valores adquiridos con carácter temporal, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con el Grupo Financiero HSBC, S.A. y se integran como sigue al cierre del ejercicio 2014:

CONTRATO DE INVERSIÓN	NÚMEROS DE TITULOS	PRECIOS DE MERCADO	EMISORA	IMPORTE
355631	842,922	1.531330	HSBCGOB BID	1,290,792
355627	2,244,943	1.531330	HSBCGOB BID	3,437,748
				\$ 4,728,540

Nota 3- Bienes inmuebles – neto.-

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 los saldos de este rubro son los siguientes:

• 31 DIC. 2014

	VALOR HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	DEP. ACUM. HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	NETO
TERRENOS	\$ 4,139,217	\$ 1,025,167	\$ 5,164,384				\$ 5,164,384
EDIFICIO NO HABITACIONAL	25,945,552	4,339,070	30,284,622	12,216,667	1,426,908	13,643,575	16,641,047
	\$ 30,084,769	\$ 5,364,237	\$ 35,449,006	\$ 12,216,667	\$ 1,426,908	\$ 13,643,575	\$ 21,805,431

• 31 DIC. 2013

	VALOR HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	DEP. ACUM. HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	NETO
TERRENOS	\$ 4,139,217	\$ 1,025,167	\$ 5,164,384				\$ 5,164,384
EDIFICIO NO HABITACIONAL	25,945,552	4,339,070	30,284,622	10,933,370	1,426,908	12,360,278	17,924,344
	\$ 30,084,769	\$ 5,364,237	\$ 35,449,006	\$ 10,933,370	\$ 1,426,908	\$ 12,360,278	\$ 23,088,728

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

Nota 4- Bienes muebles – neto-

El saldo de este rubro al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se integra como sigue:

31 DIC. 2014

	VALOR HISTORICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	DEP. ACUM. HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	NETO
<u>MOB Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</u>							
EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,240,314	\$ 651,47	\$ 4,891,785	\$ 2,523,351	\$ 481,074	\$3,004,425	\$ 1,887,360
EQUIPO DE COMPUTO	27,544,10	2,686,277	30,230,378	21,943,525	2,282,634	24,226,159	6,004,219
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	792,630	203,394	996,024	669,294	147,344	816,638	179,386
	32,577,045	3,541,142	36,118,187	25,136,170	2,911,052	28,047,222	8,070,965
<u>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL R RECREATIVO</u>							
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,105,616	74,228	2,179,844	709,869	47,630	757,499	1,422,345
<u>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</u>							
EQUIPO DE TRANSPORTE	788,546	332,349	1,120,895	788,546	303,641	1,092,007	28,888
<u>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</u>							
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	679,080	4,397	683,477	71,024	3,861	74,885	608,592
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	261,413	-	261,413	26,141	-	26,141	-
MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRONICO Y ELÉCTRICO	1,747,712	30,949	1,778,661	523,464	7,092	530,556	1,248,106
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	8,234,995	26,705	8,261,700	2,127,188	22,516	2,149,704	6,111,996
	10,923,200	62,051	10,985,251	2,747,817	33,469	2,781,286	8,203,966
	\$ 46,394,407	\$4,009,770	\$ 50,404,177	29,382,402	\$3,295,612	\$32,678,014	\$17,726,163

CUENTA PÚBLICA | 2014

31 DIC. 2013

	VALOR HISTORICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	DEP. ACUM. HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	TOTAL	NETO
MOB Y EQUIPO DE ADMINISTRACION							
EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,240,314	\$ 651,471	\$ 4,891,785	\$ 2,220,291	\$ 481,074	\$ 2,701,365	\$ 2,190,420
EQUIPO DE COMPUTO	27,544,101	2,686,277	30,230,378	17,923,232	2,282,634	20,205,866	10,024,511
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	792,630	203,394	996,024	605,927	147,344	753,271	242,753
	32,577,045	3,541,142	36,118,187	20,749,450	2,911,052	23,660,502	12,457,864
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL R RECREATIVO							
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,105,616	74,228	2,179,844	523,029	47,630	570,659	1,609,185
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE							
EQUIPO DE TRANSPORTE	788,546	332,349	1,120,895	788,547	303,641	1,092,008	28,887
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	679,080	4,397	683,477	3462	3,861	7,323	676,154
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	261,413	-	261,413	-	-	-	261,413
MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRONICO Y ELÉCTRICO	1,747,712	30,949	1,778,661	523,464	7,092	530,556	1,248,106
EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	8,234,995	26,705	8,261,700	1,132,818	22,516	1,155,334	7,106,366
	10,923,200	62,051	10,985,251	1,659,744	33,469	1,693,213	9,292,039
	\$ 46,394,407	\$4,009,770	\$ 50,404,177	23,720,770	\$3,295,612	\$ 27,016,382	\$23,387,795

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2014 y 2013 fueron de \$ 6'944,930 y \$ 6'510,158 respectivamente.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

Nota 5- Acreeedores diversos.-

El saldo al 31 de diciembre de 2014 corresponde a reintegros del presupuesto no ejercido y a rendimientos de los intereses generados en el mes de diciembre.

Los reintegros a la Tesorería de la Federación durante el ejercicio 2014 fueron los siguientes :

CONCEPTO	FECHA DE REINTEGRO	2014
ECONOMIAS Y AHORROS DEL PRESUPUESTO 2014	15 DE ENERO 2015	1,138,906
RENDIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS	09 DE ENERO 2015	15,811
		\$ 1,154,717

Los intereses generados durante el ejercicio 2014, ascendieron a \$ 180,825, los cuales fueron enterados en su totalidad a la Tesorería de la Federación.

Por el ejercicio 2013, se reintegraron \$ 2'515,978 por presupuesto no ejercido y \$ 373,942 de rendimientos de cuentas de inversiones y de cheques dando un total de \$ 2,889,920.

Nota 6- Retenciones y contribuciones por pagar.-

Las retenciones y contribuciones por pagar se integran como siguen:

CONCEPTO	2014	2015
ISR SOBRE LOS INGRESO POR SALARIOS Y EN GENERAL, POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO SUBORDINADO	\$ 1,275,927	\$ 1,527,880
CUOTAS DEL IMSS	478,942	473,052
APORTACIONES AL INFONAVIT	365,270	373,637
IVA POR PAGAR	-	435,513
IMPUESTO DEL 3% SOBRE NOMINAS	176,102	179,072
ISR RETENIDOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	163,361	192,162
IVA RETENIDO AL 10.66% HONORARIOS POR SERVICIOS PROFECIONALES	161,124	204,806
ISR RETENIDO AL 10% HONORARIOS POR SERVICIOS PROFECIONALES	151,064	192,004
APORTACIONES AL SAR	111,232	108,780
5 AL MILLAROBRA PÚBLICA	43,298	-
ICIC INSTITUCIONES DE CAPACITACIÓN	17,319	-
	\$ 2,943,639	3,686,906

Nota 7- Provisiones para indemnizaciones y primas de antigüedad.-

Para el ejercicio 2014, de conformidad con las NIFGGSP-05 “Obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal” y con base en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, emitida por el CINIF, referente al reconocimiento de los pasivos derivados de las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales; el Centro tiene un plan de indemnización legal con beneficios definidos que cubre a todos los empleados; adicionalmente, cuenta también con un plan de prima de antigüedad, que consiste en un pago único de 13 días de salario por cada año que el trabajador preste sus servicios al Centro.

El pasivo relativo y el costo anual de dichos beneficios son calculados por actuario independiente Act. Jorge Fonseca Campos, conforme a las bases definidas en los planes.

Con la finalidad de cumplir con lo indicado en la normatividad antes indicada, en los ejercicios 2014 y 2013, el Centro reconoció un pasivo laboral por \$ 224,431 y \$ 219,490 respectivamente de conformidad con el estudio actuarial practicado:

Los valores presentes de estas obligaciones son:

2014			
CONCEPTO	TOTAL	PLAN DE LEGAL DE INDEMNIZACIONES	PRIMA DE ANTIGUEDAD
OBLIGACIONES POR SERVICIOS DEFINIDOS	1555,461	1,239,402	316,059
GANACIA ACTUARIAL NO AMORTIZADA	417,494	359,411	58,083
PASIVO NETO PROYECTADO	1,972,955	1,598,813	374,142
PASIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO	(1,748,523)	(1,423,640)	(324,883)
COSTO LABORAL SERVICIO ACTUAL	145,630	110,168	35,462
COSTO LABORAL DEL SERVICIO PASADO NO RECONOCIDO	-	-	-
COSTO FIANCIERO	85,665	66,996	18,69
AMORTIZACIÓN DE PÉRDIDAS	(6,864)	(1,962)	(4,902)
COSTO NETO DEL PERÍODO	224,431	175,172	49,259

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

Nota 8- Recursos al fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico.-

Con el Acuerdo No. R-CDO-12-12/12, el Consejo Directivo aprobó al Centro, llevar al cabo la modificación al flujo de efectivo de recursos propios de 2012 para la constitución del Fideicomiso; con fecha del 16 de agosto de 2011 se constituyó el Fideicomiso No. 306 denominado Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C., de conformidad con lo establecido en los artículos 1, fracción VIII y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de regular la aplicación de recursos auto-generados, así como los que aporten terceras personas para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

De acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, estarán a cargo de los Centros Públicos de Investigación (CPI), se establecerán y operarán conforme a las disposiciones de dicha Ley; de estas disposiciones destacan las siguientes:

- I. Los recursos de los fondos tendrán su propia contabilidad.
- II. A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso, cualquier canalización o aportación de recursos a los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- III. Los fideicomisos constituidos en términos de la Ley en comento no serán considerados entidades de la administración pública paraestatal, puesto que no contarán con estructura orgánica, ni con personal propio para su funcionamiento.
- IV. Los recursos que ingresen a los fondos no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal.
- V. A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.
- VI. El Órgano de Gobierno expedirá las reglas de operación de los fondos y aprobará el contenido de los contratos de fideicomiso.

Las operaciones registradas en la información financiera que se presenta, corresponden a los ingresos y erogaciones del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, constituido a través de la figura de un Fideicomiso de Administración e Inversión. No obstante, considerando que los proyectos financiados por el Fondo fideicomitado corresponden al propio Centro, y conforme a los "Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, debe afectarse una cuenta de activo (fideicomisos, mandatos y contratos análogos), las operaciones de dichos proyectos se seguirán registrando por separado, apegándose a las mismas políticas contables.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de los proyectos específicos para la investigación y desarrollo tecnológico, así como también el cubrir los gastos ocasionados por la edificación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos a los investigadores y otros propósitos relacionados con los proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

Al 31 de diciembre de 2014, el Contrato del Fideicomiso No. 306 tiene un saldo por \$ 5,323,463, el cual su operación será dictaminada por otro Auditor Externo.

Los movimientos generados durante el ejercicio 2014, fueron de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD INICIAL	5,555,604
MAS:	
APORTACIONES AL FIDEICOMISO 2014	-
RENDIMIENTOS DEL PERIODO	102,832
FONDOS DE TERCEROS AUTORIZADOS RECIBIDOS	-
TOTAL	5,658,436
MENOS	
HONORARIOS FIDUCIARIOS	48,720
DONACIONES DE ACTIVO FIJO	-
GASTOS POR CONVENIOS	286,253
DISPONIBILIDAD FINAL	5,323,463

La entidad ha realizado aportaciones al Fideicomiso por un monto de \$5,323,463.

Nota 9- Patrimonio-

El patrimonio, según sus propios estatutos del Centro, se integrará con:

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiera el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- b) Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; así como los beneficios que reciba derivados de contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- c) Los ingresos que por sus servicios reciba.
- d) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

II) Notas al Estado de Actividades :

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

Nota 10- Ingresos y otros beneficios.-

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre 2014 y 2013, se integra en cada ejercicio por subsidios e ingresos propios \$ 63,141,970 y \$ 72,446,950, respectivamente.

Nota 11- Gastos de funcionamiento.-

El saldo de esta cuenta se integra por los siguientes rubros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 :

Servicios personales :		2014	2013
		\$ 47,431,628	\$ 42,901,473
Remuneraciones al personal de carácter permanente		14,638,701	13,423,624
Seguridad social		7,638,466	6,858,296
Pago de estímulos a servidores públicos		9,217,544	8,008,689
Otras prestaciones sociales y económicas		5,711,306	5,454,630
Remuneraciones al personal de carácter transitorio		4,954,617	4,823,619
Remuneraciones adicionales y especiales		5,270,994	4,332,615
Subtotal	\$	47,431,628	\$ 42,901,473

Materiales y suministros :			
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$	1,001,122	\$ 1,420,440
Alimentos y utensilios		201,697	251,183
Materiales y artículos de construcción y de reparación		108,178	201,625
Herramientas, refacciones y accesorios menores		96,927	215,064
Combustibles, lubricantes y aditivos		157,891	77,220
Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio		5,755	4,358
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		2,550	8,146

CUENTA PÚBLICA | 2014

Subtotal		1,574,120		2,178,036
----------	--	-----------	--	-----------

Servicios generales :				
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		8,102,273		12,614,883
Servicios de arrendamiento		901,181		1,145,115
Servicios de traslado y viáticos		1,116,960		1,660,078
Otros servicios generales		2,482,576		1,226,806
Servicios básicos		1,607,353		890,828
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		1,534,869		1,249,060
Servicios financieros, bancarios y comerciales		461,307		422,386
Servicios oficiales		773,075		169,907
Subtotal		16,979,594		19,379,063
Total	\$	65,985,342	\$	64,458,572

Nota 12- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.-

Subsidios para capacitación y becas	\$	893,507	\$	1,248,483
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		- -		1,293,103
Total	\$	893,507	\$	2,541,586

Nota 13- Otros gastos y pérdidas extraordinarias.-

	2014	2013
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.	\$ 6,944,930	\$ 6,510,158
Provisión del costo laboral por obligaciones laborales	224,432	219,490
Total	\$ 7,169,362	\$ 6,729,648

III) Notas al Estado de Flujos de Efectivo :

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

Nota 14- Efectivo y equivalentes de efectivo.-

Se utilizó el método directo para la presentación del estado de flujos de efectivo, la integración de su disponibilidad de su disponibilidad, se puede ver en las Notas 1 y 2 a los estados financieros.

IV) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Nota 15- Con base en el acuerdo emitido por la CONAC y con base a la rendición de cuentas, fiscalización y transparencia, se presentan las conciliaciones de cifras contables y presupuestarias correspondientes al ejercicio 2014, en forma resumida, como sigue :

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y los contables
(cifras en pesos)

1.	Ingresos presupuestarios (véase Estado Analítico de Ingresos según el Dictamen Presupuestal)	\$	68,320,897
2.	Más ingresos contables no presupuestarios		102,832
3.	Menos ingresos presupuestarios no contables		5,071,693
4.	Ingresos contables (véase Estado de Actividades)	\$	63,352,036

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
(cifras en pesos)

1.	Total de egresos presupuestarios (véase Estado de Egresos de Flujos de Efectivo del Dictamen Presupuestal)			\$	66,404,781
2.	Menos egresos presupuestarios no contables				2,187
3.	Más gastos contables no presupuestales :				7,645,617
	• Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.	\$	6,944,930		
	• Otros gastos		128		
	• Pagos anticipados		141,154		
	• Gastos del fideicomiso		334,973		
	• Costo de la reserva laboral		224,432		
4.	Total de gastos contables (véase el Estado de Actividades)			\$	74,048,211

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Nota 16- Cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos.-

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2014 del presupuesto autorizado fue el siguiente:

a)	<u>Ingresos :</u>		
	Presupuesto de ingresos aprobado	\$	67,098,699
	Presupuesto de ingresos por recibir		- -
	Presupuesto de ingresos modificado		780,094
	Presupuesto de ingresos devengados		- -
	Presupuesto de ingresos cobrado		63,238,462
b)	<u>Egresos :</u>		
	Presupuesto de egresos aprobado	\$	67,098,699
	Presupuesto de egresos por ejercer		1,010,679
	Presupuesto de egresos modificado		780,094
	Presupuesto de egresos comprometido		- -
	Presupuesto de egresos devengado		919,690
			-
	Presupuesto de egresos ejercido		- -
	Presupuesto de egresos pagado		61,308,093

El Centro de Investigación con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la norma NIFGGSP-01 “Control presupuestario de los ingresos y de los gastos”, que se encuentra integrado como parte del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal”.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 17- Constitución, objetivos y misión del Centro.-

El Centro de Investigación Científica “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C. (Centro Geo), conforme a sus estatutos, es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento; como una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal del Sector Educación, tiene sus antecedentes en el Centro de Investigación Científica “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C., el cual fue creado con la escritura pública No. 53441 de fecha 25 de febrero de 1980, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Román, Titular de la Notaría N° 134 del Distrito Federal del Sector Educación, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Personas Morales Civiles, con el folio N° 1958 del 24 de junio de 1980.

A partir del 4 de diciembre de 1998, según consta en acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Asociados, el Centro cambio su denominación por la actual Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing Jorge L. Tamayo”, A.C. y, en ese mismo acto, fueron aprobados los estatutos de la entidad, en los que se consideró la modificación a dicha denominación.

Para el cumplimiento de su objeto, el Centro tiene las siguientes atribuciones:

- I- Coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología;
 - II- Fortalecer la infraestructura científica y tecnológica nacional y regional en las ramas de su especialidad (geografía, geomática y áreas afines);
 - III- Apoyar a las acciones relativas de la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos en función de sus fines y en congruencia con los objetivos, estrategias y políticas del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa de Ciencia y Tecnología correspondiente;
 - IV- La recopilación, conclusión, edición, publicación y difusión de las obras del Ingeniero Jorge L. Tamayo;
-

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

- V- Promover y apoyar a instituciones públicas o privadas que tengan por objeto, realizar estudios e investigaciones relacionadas con la geografía en cualquiera de sus campos y la geomática;
- VI- Fomentar la investigación en los campos de las ciencias exactas, naturales, geográficas y sociales y demás actividades científicas, de formación de recursos humanos, así como culturales, afines con las anteriores que realicen otras instituciones mediante la red GEO;
- VII- Adquirir bienes muebles, maquinaria y demás equipo para el cumplimiento de su objeto;
- VIII- Adquirir bienes inmuebles previo permiso de las autoridades competentes;
- IX- Celebrar actos, convenios y contratos relacionados con el objeto de la Asociación;
- X- Realizar las demás actividades académicas, científicas, de desarrollo e innovación tecnológica y de servicios necesarias para cumplir con las anteriores y las que se deriven de estos estatutos y otros ordenamientos aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 5 de junio de 2002 y sus adecuaciones del 21 de agosto de 2006, y del 28 de enero del 2012, mismas que entraron en vigor al día siguiente de su publicación, donde se consideran como "Centros Públicos de Investigación" las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal (APF) que, de acuerdo con su instrumento de creación, tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica, que efectivamente se dediquen a dichas actividades y que sean reconocidas como tales por resolución conjunta de los Titulares del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), entidad coordinadora del sector al que corresponde el Centro Público de Investigación, con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efectos presupuestales. Dichos Centros regirán sus relaciones con la Administración Pública y el CONACYT, con base en los Convenios de Desempeño celebrados, como menciona la propia Ley de Ciencia y Tecnología.

La actualización al Convenio de Desempeño del Centro fue realizada y autorizada el 15 de abril de 2003 con fecha de conclusión el 31 de diciembre de 2005. Dicho convenio fue prorrogado hasta el año 2009, toda vez que el resultado de las evaluaciones anuales determinaron que el Centro había cumplido con los compromisos pactados, tal y como se establece en la Cláusula Décima Cuarta del propio Convenio.

En congruencia a lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y ante la inminente suscripción del Convenio de Administración por Resultados, el 14 de mayo de 2009, se formalizó mediante Convenio la terminación anticipada del Convenio de Desempeño de fecha 15 de abril de 2003.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología, los Centros Públicos de Investigación gozan de autonomía de decisión técnica, operativa, administrativa y de gestión presupuestaria, en este último caso de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones aplicables.

Mediante ACUERDO-S-CD0-12-07/08, el Consejo Directivo del Centro aprobó el modelo de Convenio de Administración por Resultados del Centro, y autoriza a su Titular a suscribirlo, sujeto a que los anexos del mismo, se ajusten a los lineamientos que al efecto establece el Plan Nacional de Desarrollo y los que establezca el PECITI que emita CONACYT y el Programa de Mejora de la Gestión (PMG) que emita la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Con fecha 15 de mayo de 2009, los Titulares de la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y del Centro de Investigación en Geografía y Geomática “Ing. Jorge L. Tamayo”, A.C. suscribieron el Convenio de Administración por Resultados del Centro, el cual tendrá una vigencia de cinco años.

Nota 18- Principales Políticas Contables-

Las principales políticas contables y financieras para preparar los estados financieros se resumen a continuación :

A) Bases de contabilización:

El registro de las operaciones se apega al marco conceptual y postulados básicos, a las normas de información financiera gubernamental generales y específicas del sector paraestatal NIFGG SP y NIFGESP, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, interpretada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), y la aplicación de forma supletoria de las normas de información financiera nacionales e internacionales, siempre y cuando sean autorizadas por la SHCP, a través de la UCCGP, conforme al Art. 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, previamente a su aplicación.

La entidad presenta para efectos de la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, información contable que se integra por siete estados, un reporte, un informe y las notas a los estados financieros como una entidad de control presupuestario indirecta, de conformidad con los Lineamientos específicos que al efecto publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base a las disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, tal como se indica en el Art. 235 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

B) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-04, quedando clasificada dentro del apartado “D,” es decir, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple con una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal, vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión.

Conforme a la norma NIFGGSP-04, el CENTROGEO sólo está obligado a actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

La norma NIFGGSP-04, requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del período.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

Para el efecto, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además, de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales, se identifica una tendencia de inflación baja en ese mismo sentido.

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de entorno, de inflacionario a no inflacionario, la entidad dejará de reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación en el periodo; no obstante, deben mantener en estos los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior (en este caso, el ejercicio 2007).

En tales condiciones, las entidades en México operan actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anteriores: 2013, 2012 y 2011 fue de 11.36%.

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Centro de Investigación estará obligado actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

C) Inversiones en valores:

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Centro de Investigación.

Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros diez días naturales del mes siguiente al de su obtención.

D) Bienes muebles e inmuebles :

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, el cual se actualiza con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México, tal como lo indica la norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal NIFGGSP-04.

E) Depreciación de muebles, e inmuebles :

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

. Inmueble	5%
. Mobiliario y equipo de oficina	10%
. Equipo de transporte	25%
. Equipo de cómputo electrónico	30%
. Maquinaria y equipo agropecuario e industrial	10%
. Equipo de telecomunicaciones	10%

F) Obligaciones laborales:

El Centro de Investigación se apega a la obligatoriedad en el cumplimiento de la NIFGGSP-05 sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal, emitida por la SHCP, por medio de la cual indican que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "A" del artículo 133 Constitucional y su legislación reglamentaria, relativas a las pensiones al retiro de los trabajadores, podrán contar con planes de pensiones adicionales susceptibles de ser provisionados y con respecto a las primas de antigüedad, es necesario reconocer el compromiso laboral.

A partir del ejercicio 2007, las primas de antigüedad y el plan legal de indemnización, se reconocen como costo durante los años de servicio del personal. El costo se calcula por actuarios independientes.

La administración del Centro de Investigación, ha adoptado la política de que las indemnizaciones al personal por separación voluntaria y por despido bajo ciertas circunstancias de acuerdo a la legislación laboral aplicable, sean registradas como parte del presupuesto ejercido cuando se pagan; estos recursos son proporcionados por el Gobierno Federal a través de las partidas presupuestales correspondientes.

G) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos:

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.
 - b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando en el estado de situación financiera.
-

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

Lo anterior de conformidad con la NIFGGSP-02 "Subsidios y transferencias corrientes y capital en sus diferentes modalidades".

Nota 19- Régimen fiscal y laboral-

El Centro de Investigación se sujeta a los siguientes regímenes:

I) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Centro y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del artículo 123 Constitucional.

II) Régimen fiscal:

a) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Centro de Investigación por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III – "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al Art. 95, fracción XI hasta 2013, a partir de 2014 el art. 86 antepenúltimo párrafo originado por los cambios en la Ley respectiva.

Así también, el Centro de Investigación podrá recibir donativos en especie o efectivo que serán deducibles para estos efectos por las personas físicas o morales que los otorguen en términos de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

b) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Está sujeto al 16% por los recursos propios obtenidos por ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

Con relación a las enajenaciones de libros, periódicos y revistas, así como el derecho para usar o explotar una obra que realice el autor, están exentos del impuesto de conformidad con el Art. 9 fracción III de la Ley respectiva.

c) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Debido a que el Centro no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Centro de Investigación está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- a) Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- b) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- c) Cuotas de seguridad social a favor del IMSS;
- d) Impuesto al Valor Agregado; y,
- e) Asimilados a salarios.

A su cargo como unidad económica:

- a) Cuotas patronales al IMSS;
- b) Aportaciones del 5% para el INFONAVIT;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); e,
- d) Impuesto sobre nóminas 3%.

Nota 20- Nuevos pronunciamientos contables y gubernamentales.-

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 31 de diciembre del 2013, y con base al Acuerdo aprobado por el Consejo de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial del 16 de Mayo de 2013, será hasta el 30 de junio de

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

2014, en cuanto a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y en la generación en tiempo real de los estados financieros debe estar completamente armonizado.

Por lo que respecta a la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por la CONAC, serán hasta la correspondiente al ejercicio 2014, es decir, 30 de abril de 2015.

De acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), creado para lograr tal homologación, se han publicado y emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental, aprobándose hasta la fecha lo siguiente :

- 1- Marco conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
 - 2- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - 3- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
 - 4- Clasificador por rubro de ingresos.
 - 5- Clasificador por objeto del gasto.
 - 6- Clasificador por tipo de gasto.
 - 7- Clasificador por fuentes de financiamiento.
 - 8- Plan de cuentas.
 - 9- Norma y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas, así como en materia de consolidación contable y presupuestal.
 - 10- Clasificación administrativa.
 - 11- Clasificación funcional del gasto.
 - 12- Clasificación programática.
 - 13- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico y financiero relacionado con los recursos federales.
 - 14- Manual de Contabilidad Gubernamental (instructivo de cuentas, guías contabilizadoras y modelo de Asientos contables).
 - 15- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.
-

- 16- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances y otros de control.
- 17- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
- 18- Acuerdos y normas generales para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental) y su armonización.
- 19- Lineamientos específicos para la integración de la información presupuestaria para la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal (emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental).
- 20- Normas de información financiera generales y específicas para el Sector Central y Paraestatal (emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental).
- 21- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- 22- Parámetros de información de vida útil.
- 23- Otros lineamientos de control contable y presupuestal.

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 7, tercero y cuarto transitorio de la LGCG, por lo que los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades, los órganos autónomos y las entidades paraestatales del Gobierno Federal, deberán operar sus sistemas contables en tiempo real, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, sus estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas, alineadas al Plan de Cuentas de la CONAC a cuarto nivel al cierre del ejercicio 2014.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C.

Nota 21- Autorización de la emisión de los estados financieros.-

Los estados financieros y sus notas fueron autorizados para su emisión el 27 de febrero de 2015, por el Dr. José Ignacio Chapela Castañares, Director General del Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C. (CENTROGEO), y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General de Asociados, una vez emitido el dictamen de los auditores externos y el informe de los Comisarios Públicos de la S.F.P.

Las notas explicativas anteriormente descritas, son parte integrante de los Estados Financieros de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

México, D.F. a 27 de febrero de 2015.

DR JOSÉ IGNACIO CHAPELA CASTAÑARES
DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ NAVARRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
